



## DECRETO Nº 032/2021

### VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y la Sra. Cuevas Yamila Belén; y,

### CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;  
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º: APRUEBASE** el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y la Sra. Cuevas Yamila Belén, DNI Nº 36.589.109, categoría 6 del escalafón municipal, quién se desempeñará como inspector tránsito dentro del área del ERIC perteneciente a la Secretaría de Gobierno y Promoción Social.

**Artículo 2º:** El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

**Artículo 3º:** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1030/2020 para el ejercicio 2021.

**Artículo 4º: PROTOCOLICESE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil*